



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Pello Gurbindo Jiménez
Pedro José Gastearena García
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Consuelo Satrustegui Marturet
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Richard García Palacios
Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 2017, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PUNTO 1

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Expediente de aprobación inicial de Ordenanza reguladora del procedimiento de declaración responsable de obras, actividades clasificadas, apertura de actividades clasificadas, e inicio de servicios y actividades comerciales, y comunicación previa de cambio de titularidad o cese y/o extinción de actividades en Villava-Atarrabia.

PUNTO 2

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia Bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del procedimiento de declaración responsable de obras, actividades clasificadas, apertura de actividades clasificadas, e inicio de servicios y actividades comerciales, y comunicación previa de cambio de titularidad o cese y/o extinción de actividades en Villava-Atarrabia.

TERCERO.- Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales relativas a tasas, precios públicos, y tarifas, y de fijación del tipo de la contribución territorial. Aprobación inicial.

PUNTO 3

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente e informar de la propuesta que consisten en mantener los tipos precios tasas y tarifas ya establecidas para el año 2017. A continuación intervienen en nombre de sus grupos municipales, el Sr. Oneka, la Sra. Bengoa, el Sr. Alcalde y el Sr. Gastearena, y sus intervenciones constan en la videoacta que obra al presente expediente y es parte integrante de este acta.

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1º) – Establecer el tipo de la contribución urbana en el tipo del 0.33587%
- 2º) Aprobar las Tasas, Tarifas índices de ponderación del IAE y Precios públicos para el año 2018 las cuales obran al expediente como anejo, y son parte del presente acuerdo.
- 3º) Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

CUARTO.- Expedientes de Modificaciones Presupuestarias nº 23, 24, 25, 26,27 y 28 aprobación inicial.

PUNTO 4

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación presupuestaria e informar de las principales magnitudes del mismo,

A continuación, no deseando tomar la palabra el resto de portavoces en nombre de sus grupos municipales, se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



1º) Aprobar inicialmente los Expedientes de Modificaciones Presupuestarias nº 23, 24, 25, 26,27 y 28.

2º) Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

QUINTO.- Acuerdos a adoptar sobre la inversión incluida en el PIL denominada “Eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones deportivas municipales.

PUNTO 5

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que el asunto debe de ser de nuevo tratado en comisión de urbanismo por lo que propone que el mismo quede encima de la mesa, y sometida la propuesta de alcaldía a votación y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dejar el expediente de Acuerdos a adoptar sobre la inversión incluida en el PIL denominada “Eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones deportivas municipales” encima de la Mesa.

SEXTO.- Cesión de vehículo a la empresa pública Kirol Martiket 2015 S. L.

PUNTO 6

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se trata de la cesión de ese vehículo que anteriormente estaba adscrito a la Policía Municipal.

A continuación, no deseando tomar la palabra ningún portavoz, se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la cesión del vehículo de titularidad municipal, cuyos datos obran al expediente a la empresa pública KIROL MARTIKET 2015 S. L.

SEPTIMO.- Solicitud encomienda de gestión al Ayuntamiento de Burlada para que el Ayuntamiento de Villava apruebe el Plan conjunto del Polígono industrial.

PUNTO 7

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente.

A continuación, no deseando tomar la palabra los portavoces en nombre de sus grupos municipales, se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y



concejales presentes, de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

“Visto que por los ayuntamientos de Burlada y Villava se suscribió Convenio Urbanístico con los propietarios de las parcelas incluidas en el Polígono P-6 de Burlada, con la finalidad de determinar la ordenación urbanística del Polígono de Servicios situado entre los dos términos municipales, que remate de un modo correcto el espacio situado entre el viario de acceso al túnel de Ezkaba y el Polígono Landazabal de Villava.

Visto que dicho convenio ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villava de 31 de marzo de 2008 y del Pleno del Ayuntamiento de Burlada de 26 de junio de 2008 y firmado por los Alcaldes de los dos Ayuntamientos intervinientes y los propietarios de las Parcelas incluidas en dicho Polígono el 16 de julio de 2008.

Visto que en ejecución de dicho Convenio y de conformidad a lo dispuesto en su cláusula primera se debe tramitar un Plan de Conjunto de los regulados en el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de Ordenación del Territorio y Urbanismo que recoja la propuesta de ordenación que se contempla en la documentación gráfica anexa al Convenio.

Visto que según el Convenio la tramitación y aprobación de dicho Plan de Conjunto se atribuye al Ayuntamiento de Burlada que cuenta así mismo con la encomienda de gestión para realizarlo atribuida por el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2008 del Ayuntamiento de Villava.

Dado que a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido posible por parte del Ayuntamiento de Burlada llevar a cabo la aprobación del Plan de Conjunto, y teniendo ambas administraciones interés en que el mismo sea aprobado, se propone atribuir al Ayuntamiento de Villava la realización de la tramitación y aprobación de dicho Plan de Conjunto, sin perjuicio que con carácter previo a cualquier aprobación el expediente sea sometido a la consideración de la Comisión Informativa competente en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Burlada y del Ayuntamiento de Villava, para la emisión en su caso de dictamen favorable.

Por lo que en base a lo expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO:

1º) Solicitar al Ayuntamiento de Burlada para que adopte acuerdo de encomienda al Ayuntamiento de Villava para la tramitación, gestión y aprobación del expediente para la Redacción de un Plan de Conjunto de los regulados en el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de Ordenación del Territorio y Urbanismo que recoja la propuesta de ordenación de las parcelas situadas en el Polígono P-6 de Burlada y Landazabal de Villava, establecida en el Convenio Urbanístico suscrito con los propietarios de dichas parcelas y aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villava de 31 de marzo de 2008 y del Pleno del Ayuntamiento de Burlada de 26 de junio de 2008.

2º) Previamente a cualquier aprobación, el expediente deberá ser sometido a la consideración de la Comisión Informativa competente en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Burlada y del Ayuntamiento de Villava a los efectos de comprobar que el Plan de Conjunto redactado para



su sometimiento a aprobación, desarrolla y ejecuta en sus términos el Convenio Urbanístico aprobado.”

OCTAVO.- Conformidad con cláusula de adquisición preferente de vivienda de realojo.

PUNTO 8

Toma la palabra el Sr. Secretario que glosa el expediente.

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad, de los quince concejales y concejalas presentes, de EH-BILDU, Atarrabia Bai-Geroa bai, UPN e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Señalar a DON D. IÑIGO GARCÉS JIMÉNEZ beneficiario de una ayuda municipal de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (15.585 €) destinada a la adquisición de viviendas a afectados por realojos urbanísticos en el municipio de Villava-Atarrabia debe constituir formalmente un derecho de adquisición preferente con carácter real en favor sobre la vivienda en realojo adquirida en favor del Ayuntamiento de VILLAVA-ATARRABIA durante un periodo de vigencia de diez años, , para todas las transmisiones de la vivienda que en dicho plazo se operen, excepto por vía hereditaria. Este derecho constará en la escritura pública de adquisición y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

NOVENO.- Moción del grupo municipal de EH-BILDU sobre el aislamiento que sufren las presas Agurtzane Delgado y Ainhoa Mujika en la prisión de Albolote, Granada.

PUNTO 9

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la moción que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU SOBRE EL AISLAMIENTO QUE SFREN LAS PRESAS AGURTZANE DELGADO Y AINHOA MUJIKI EN LA PRISIÓN DE ALBOLOTE, GRANADA.

El pasado 13 de diciembre alcaldía recibió una carta de Txetxu Barrios Martín, preso en la prisión de Albolote en Granada. En ella se relataba la situación que viven desde hace siete meses las presas Ainhoa Mujika y Agurtzane Delgado. Tal y como se relata en la misiva, hace 7 meses unos funcionarios al ver la suciedad que había en el baño del patio del módulo 9 (módulo de mujeres de esta prisión), obligaron a golpe de insulto y amenaza a las presas a realizar labores de limpieza de los mismos. Las citadas presas vascas y algunas otras, se negaron a hacerlo ya que en otros módulos de la misma categoría este trabajo lo realizan presos como un destino-trabajo por el que reciben una recompensa (dinero, redenciones, puntos para un vis a vis extraordinario, etc). Así mismo hay que decir que en los módulos de hombres, no se le obliga a ningún recluso a realizar este tipo de tareas.



El propio director de la cárcel se personó en el módulo y sentenció a las presas a limpiar los baños del patio o por el contrario a ser llevadas al módulo de aislamiento. Desde entonces Ainhoa Mujika y Agurtzane Delgado están encerradas en aislamiento, sin contacto alguno con personas y saliendo 4 horas únicamente a un patio de 15 x 15m.

En la carta se detallan otras medidas tomadas por el director de la prisión en las que deja ver un trato discriminatorio intolerable hacia las mujeres, tales como, negar el acceso a los vis a vis familiares si la compañera/o del preso/a acude sólo; destina los cursos de albañilería, fontanería... solamente a los reclusos hombres, mientras cursos de costura, fitness... son para mujeres; impide el contacto en horas de estudio entre hombres y mujeres para evitar “supuestas relaciones sexuales”; etc.

En nuestra opinión es intolerable la actitud de esta persona al frente de una institución como es una prisión, teniendo en cuenta la situación de indefensión y vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en prisión, más aun si éstas se encuentran cumpliendo condena a más de 900km de su localidad de origen; a merced de la voluntad de personas como el director con una mentalidad impropia a los tiempos que corren.

Ante esta situación de desigualdad y el desproporcionado castigo que sufren Agurtzane Delgado y Ainhoa Mujika por denunciar esta situación, el grupo municipal de EH BILDU ATARRABIA propone al pleno tomar el siguiente acuerdo:

- 1) Denunciar la situación de aislamiento que sufren las presas vascas Ainhoa Mujika y Agurtzane Delgado por negarse a realizar tareas impropias a su condición de presas y mujeres.
- 2) Instar tanto a la dirección de la cárcel de Albolote-Granada como a Instituciones penitenciarias a que pongan fin al aislamiento que sufren dichas presas.
- 3) Manifiestar, una vez más, nuestra postura a favor de la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, incluidas las prisiones.
- 4) Reivindicar una política penitenciaria no basada en la venganza y denunciar la dispersión que sufren cientos de presos/as vascos/as como castigo añadido.
- 5) Enviar este acuerdo a Instituciones Penitenciarias y a la dirección de la cárcel de Albolote.”

A continuación intervienen en nombre de sus grupos municipales, la Sra. Curiel, la Sra. Urroz, el Sr. Medrano y la Sra. Satrustegui, y sus intervenciones constan en la videoacta que obra al presente expediente y es parte integrante de este acta.

El Sr. Alcalde señala que va a someter a votación esta moción por puntos.

Sometido a votación el primer punto de la moción y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita, y el voto en contra del concejal de UPN,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA;

Denunciar la situación de aislamiento que sufren las presas vascas Ainhoa Mujika y Agurtzane Delgado por negarse a realizar tareas impropias a su condición de presas y mujeres.



Sometido a votación el segundo punto de la moción y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita, y el voto en contra del concejal de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA;

Instar tanto a la dirección de la cárcel de Albolote-Granada como a Instituciones penitenciarias a que pongan fin al aislamiento que sufren dichas presas.

Sometido a votación el tercer punto de la moción y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, e Izquierda-Ezkerra y de la concejala no adscrita, y el voto en contra del concejal de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Manifiestar, una vez más, nuestra postura a favor de la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad, incluidas las prisiones.

Sometido a votación el cuarto punto de la moción y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, e Izquierda-Ezkerra y de la, y los dos voto en contra del concejal de UPN y de la concejala no adscrita

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Reivindicar una política penitenciaria no basada en la venganza y denunciar la dispersión que sufren cientos de presos/as vascos/as como castigo añadido.

Sometido a votación el quinto punto de la moción y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, e Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra del concejal de UPN y de la concejala no adscrita

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Enviar este acuerdo a Instituciones Penitenciarias y a la dirección de la cárcel de Albolote.

DECIMO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO 10

No deseando ningún concejal ni concejala realizarlos y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintisiete de diciembre de 2017, de lo que yo el Secretario certifico.